

HILDAURA RODRIGUEZ MACIAS

ABOGADA

Carrera 37 N0. 54 – 03 Of. 101; 8049244 – 3114956837; romahi58@hotmail.com

Señor

JUEZ 23 DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

E. S. D.

REF: SUCESION No. 2019 / 00327

DE: ROSENDO GUERRERO ACOSTA y OTRA

HILDAURA RODRIGUEZ MACIAS, apoderada de la heredera LUZ MERY GUERRERO NOVOA, solicito REPOSICION del auto de fecha del 13 de julio del presente año por los siguientes

HECHOS

1.- El juzgado ordena nombrar secuestre para el bien inmueble ubicado en Villavicencio, identificado con M. I. No. 230-113742 y se comisiona al alcalde de Villavicencio para esta diligencia.

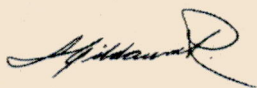
2.- Para el bien inmueble ubicado en Bogotá identificado con M. I. 50S-567118, embargado mediante oficio 3497 del 2-10-2019 por este juzgado, **no se ordenó el secuestro** y por tanto no se ofició comisionando al alcalde zonal para realizar la diligencia.

PETICION

Por lo anterior, solicito al Señor Juez:

- 1.- INCLUIR EL BIEN UBICADO EN BOGOTA, en la calle 30 Sur No. 0-75 Este.
- 2.- OFICIAR COMISIONANDO AL ALCALDE MENOR DE LA ZONA donde está ubicado el inmueble para que se lleve a cabo dicha diligencia.

Del Señor Juez, atentamente,



HILDAURA RODRIGUEZ MACIAS

Cédula 41.471.891 de Bogotá

T. P. 42.765 C. S. J.



Outlook

Buscar



Juzgado 02 Fami..



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado



Limpiar



Mover a



Categorizar



Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 85

Borradores 33

Elementos enviados

Elementos elimina... 18

Correo no deseado 40

Archive

Notas

Archivo

Conversation History

Elementos detectados

Elementos infectados

Fuentes RSS

Infected Items

Carpeta nueva

Archivo local:Juzgado...

Grupos

Bandeja de entrada

Filtrar

Buen día Reciban un cordial saludo Ref- ...

2020-118.pdf

Clara Rocio Novoa Cespedes
OFICIO URGENTE PROCE...
Vie 17/07
Hola MILI LE ENVIO EL OFICIO PARA QUE...

OFICIO PROCES...

correspondencia@chmsas.com
CORRECCION FECHA ELA...
Vie 17/07
Villavicencio, 17 de julio de 2020 Respeta...

EJECUTIVO DE ...

hildauro rodriguez macias
SUCESIÓN No. 2019 / 00...
Vie 17/07
No hay vista previa disponible.

MEMORIAL VIL...

olga capote
Solicitud de copias autén...
Vie 17/07
Señor JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL C...

Solicitud de cop...

NOTIFICACIONES BANCO AGRARIO
Aprobación Definitiva Tra...
Vie 17/07
Notificaciones Banco Agrario de Colombi...

ATT00001.bin +1

Janeth Pedreros rozo
Buenos días me dirijo co...
Vie 17/07
No hay vista previa disponible.

Deisy Mora Rojas
REQUERIMIENTO JUDICIAL
Vie 17/07
Doctores buenas tardes, para solicitar su ...

Jose Andres Gutierrez Beltran
Exhumación Rad. 500001...
Vie 17/07
Honorable Juez JUZGADO SEGUNDO DE ...

Exhumación 50...

Pagaduria - Seccional Villavicencio; Se
> SOLICITO INFORMACI...
Vie 17/07
Buen día doctora Ana Isabel, solicito su a...

tesoreria 16 de j...

BRIGUITTE CASTILLO
Solicitud de Desarchivo - ...
Vie 17/07
Señores JUZGADO SEGUNDO DE FAMILI...

desarchivo.pdf +1

Consultorio Juridico Villavo
escrito de liquidacion
Vie 17/07
Forwarded message - De: Laura Valentin...

2020071516411...

NOTIFICACIONES BANCO AGRARIO
Aprobación Definitiva Tra...
Vie 17/07

ATT00001.bin +1

eliana parga
> REF. AUTORIZACIÓN P...
Vie 17/07
Muchas gracias doctora Enviado desde ...

SUCESIÓN No. 2019 / 00327 DE ROSENDO
GUERRERO ACOSTA Y OTRA

HM

hildauro rodriguez ma
cias <romahi58@hot
mail.com>

Vie 17/07/2020 1:20 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta

MEMORIAL VILLAVO.pdf
80 KB

23 JUL 2020

23 JUL 2020

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ROSENDO GUERRERO ACOSTA Y OTRO
Demandante:
502264089001-2019-00327-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio,

12 1 SEP 2020

Visto que se presentó recurso de reposición contra el auto del 13 de julio de 2020 por cuanto se omitió ordenar el secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50S-567118 dado que fue registrado debidamente el embargo decretado.

En consideración a ello, para subsanar la omisión, y registrado como se encuentra el embargo sobre el citado inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50S-567118, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C, Zona Sur, se dispone su secuestro. Para adelantar esta diligencia se dispone comisionar al señor Juez de Ejecuciones Civiles Reparto de Bogotá D.C. con amplias facultades es especial las de designar secuestro y fijarle honorarios provisionales. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Téngase en cuenta que no se ha corrido el traslado del recurso de reposición propuesto. Por Secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO - CA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 22 SEP-2020 Notificó el auto en virtud de

las partes por anotación en el Estado Número 088

Firma Secretario [Firma]